



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 120 del programa

Planificación de programas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jan Piotr **Jaremczuk** (Polonia)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria celebrada el 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Planificación de programas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones¹;
 - b) Informe del Secretario General sobre la adopción de medidas destinadas a facilitar la revisión del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 por los órganos sectoriales, funcionales y regionales (A/54/89);
 - c) Informe del Secretario General sobre modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones correspondientes (A/54/117);
 - d) Informe del Secretario General sobre el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (A/54/125);
 - e) Nota del Secretario General sobre el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (A/C.5/54/12).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/54/16).*

1. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 40ª y 48ª, celebradas los días 30 de noviembre y 17 de diciembre de 1999. En las actas resumidas correspondientes se reflejan las declaraciones y las observaciones hechas durante el examen del tema por la Comisión (A/C.5/54/SR.40 y 48).

2. En la 40ª sesión, celebrada el 30 de noviembre, el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación presentó el informe de ese Comité (véase A/C.5/54/SR.40).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/54/L.23

3. En la 48ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, el representante del Pakistán, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema, presentó un proyecto de resolución titulado “Planificación de programas” (A/C.5/54/L.22).

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/54/L.23 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

5. Después de la aprobación del proyecto de resolución formuló una declaración explicando su posición el representante de Finlandia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Planificación de programas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones¹,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité en su informe en relación con el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, la planificación de los programas y el programa provisional del 40º período de sesiones del Comité;

3. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones sobre las cuestiones de coordinación que figuran en los párrafos 560 a 565, 567 y 568 y 587 a 596 del informe del Comité¹;

4. *Toma nota*, en el contexto de las cuestiones de coordinación, de que las propuestas relativas a los indicadores del desempeño solicitadas por el Comité del Programa y de la Coordinación e incluidas en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990² no han sido aprobadas por la Asamblea General;

² E/AC.51/1999/6.

5. *Toma nota* de que la Asamblea General está examinando la cuestión de que trata el párrafo 566 del informe del Comité en relación con un tema separado del programa;

6. *Insta* al Secretario General a que publique, lo antes posible, las normas de aplicación de la versión revisada del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, aprobado por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el párrafo 47 de su informe¹;

7. *Decide* seguir examinando el tema titulado “Planificación de programas” en la continuación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones.
